



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local Jauja

Oficina de Recursos
Humanos



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Jauja, 14 de abril 2023

Oficio Múltiple N° 002- 2023-UGEL-J/JUGRR.HH

Señores:

Directores de las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local-Jauja.

Presente:

ASUNTO : Programación de vacaciones del personal administrativo.

REF. : D.L N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones
D.S. N° 005-90- PCM.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez recordarles que, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, si un TRABAJADOR, ha cumplido un año de trabajo en la institución educativa a su cargo; su Despacho está en la obligación de programar sus vacaciones entre los meses de enero a diciembre.

Asimismo, se les recuerda que el director (a) de cada institución Educativa, es el responsable de coordinar y formular la programación de vacaciones de acuerdo a la necesidad de servicio o interés personal del servidor.

En espera del cumplimiento de lo establecido, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;


Johnny Paul Castillo Rosales
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
UGEL - JAUJA

DCHD/DUGEL-J
JUGRR.HH/JPCR